



Ministerio de Cultura del Perú se pronuncia sobre Huaca La Mariposa

COMUNICADO

Ante la propuesta de una intervención arqueológica de la empresa eléctrica Red de Energía del Perú (REP) y su subsidiaria Negocios Metalúrgicos S.A. (NEMETSA), en el sitio arqueológico Huaca La Mariposa, ubicado dentro de la antigua Casa Hacienda Sojo, en la provincia de Sullana, Piura, el Ministerio de Cultura informa lo siguiente.

1. La empresa Red de Energía del Perú (REP) y su subsidiaria Negocios Metalúrgicos SA (NEMETSA) intentaron realizar una intervención arqueológica en la Huaca La Mariposa a fin de remediar los daños que habrían cometido contra el sitio arqueológico en mención.
2. Inicialmente la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura autorizó esta intervención, sin embargo, el Ministerio de Cultura declaró la nulidad de oficio de la misma porque: a) la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura transgredió sus competencias, y b) el proyecto propuesto por NEMETSA y REP no configuraba ninguna de las modalidades de intervención arqueológica contempladas en el antiguo Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, vigente en aquel momento.
3. El artículo 12 del nuevo Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (Decreto Supremo No 003-2014-MC) –sobre la Autorización, Certificación y Titularidad de toda intervención arqueológica– establece que las autorizaciones en ningún caso “serán otorgadas en vías

de regularización”.

4. Por tanto, una vez declarada la citada nulidad de oficio, las mencionadas empresas no pueden solicitar algún tipo de intervención arqueológica en la Huaca La Mariposa.
5. Aceptar el requerimiento de NEMETSA y REP (es decir, aceptar una “regularización” ante una supuesta afectación) sentaría un precedente nefasto y totalmente lesivo en contra de la protección de nuestro Patrimonio Cultural de la Nación.
6. El Ministerio de Cultura saluda y acoge toda iniciativa de parte de la empresa privada que apoye a la investigación arqueológica en particular y a la cultura en general, pero no puede permitir que personas naturales o jurídicas, empresas públicas o privadas, investigadas por atentar contra el Patrimonio Cultural de la Nación, financien algún tipo de intervención arqueológica mientras no se defina su responsabilidad en estos hechos.
7. El Ministerio de Cultura considera que el desarrollo del país y la defensa del Patrimonio Cultural no son fuerzas opuestas, sino más bien un binomio que contribuye al bienestar de la nación, siempre y cuando ambas coexistan en el marco del debido respeto a la normativa vigente y al derecho de todos los peruanos y peruanas.